



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01510-00
DEMANDANTE:	FIDEL ALVARADO NIEVES
DEMANDADO:	ALBA LUZ ESCOBAR MEJIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 8 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$1.380.000
Intereses corrientes:	\$362.043
Intereses Moratorios Aprobados hasta el 31 de agosto de 2019:	\$2.688.322.62
Costas del proceso aprobadas:	\$198.523.81
Total, Intereses Moratorios liquidados del 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022:	\$1.180.153
Total, a Pagar:	\$5.809.042,43
Menos Títulos Cobrados:	\$4.628.890
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/Septiembre/2023	\$1.180.153

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d64ac93af493df5868fe7b13f226d8b18b4cd5ed06cf9ebb3a2b04ea8326e54**

Documento generado en 18/05/2023 04:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>